#### ACORDADA CNE Nº 70/2005

Bs. As., 05/07/2005

# PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. TEXTOS UNIFORMES DEL FUERO ELECTORAL.

En Buenos Aires a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando los secretarios de la Cámara doctores Jorge Horacio Otaño Piñero y Felipe González Roura, Abierto el acto por el señor Vicepresidente doctor Alberto Ricardo Dalla Vía,

#### CONSIDERARON:

- 1°) Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación -teniendo en cuenta lo dispuesto por ese Tribunal mediante acordada del 11 de marzo de 1959, que dio fundamento a la del 22 de diciembre de 1960-solicita a las Cámaras Nacionales y Federales de Apelaciones que tengan a bien "remitir proyectos de textos uniformes de los edictos que corresponde publicar en sus respectivas jurisdicciones conforme a disposiciones legales vigentes".-
- 2°) Que los magistrados con competencia electoral ordenan la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y en diarios de circulación nacional -según corresponda- con motivo de lo dispuesto en los artículos 14, 31 y 63 de la ley 23.298; 57 y 62 de la ley 25.600\*, y 15 del decreto 3213/84. Ello, pese a que en algunos de esos supuestos la legislación no pone a cargo de los Tribunales, sino de las agrupaciones políticas, la publicación de la información que ellos contemplan. Por tanto, corresponde -de todos modos- unificar la redacción de sus textos, en lo que sea posible.-

Por ello,

### ACORDARON:

1°) Comunicar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que los textos de los edictos que se publican en la jurisdicción del fuero electoral, se atendrán a las modalidades que a continuación se detallan, sin perjuicio de las modificaciones que en virtud de las necesidades de cada caso pudieran considerarse imprescindibles:

## Publicación ordenada por el artículo 14 de la ley 23.298:

## Publicación prevista en el artículo 31 de la ley 23.298:

D -	4 5	- 1	_					
Pa	rtı	n	റ					

Distrito
El Juzgado Federal con competencia Electoral de, a cargo del/la Dr/a hace saber que en los autos caratulados (Expte. N°) que tramitan ante sus estrados, el partido ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día es el siguiente: En, a los días del mes de del año, Dr./a, Secretario/a Electoral
Publicación ordenada por el artículo 15 del decreto 3213/84:
JUZGADO FEDERAL DISTRITO
El Juzgado Federal con competencia Electoral del, a cargo del/a Dr./a, sito en calle de la ciudad de, cita y emplaza por este medio a M. I. N°, de conformidad con lo previsto en el art. 15 del decreto 3213/84, a efectos que comparezca a estar a derecho dentro de los quince (I5) días contados desde la última publicación, en expediente , caratulado "", caso contrario será asumida su defensa por el Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese en tres oportunidades con intervalo de diez (10) días entre una y otra publicación. En, a los días del mes de del año Dr./ a, Secretario/a Electoral
Publicaciones previstas en el artículo 62 de la 25.600*:
I. PARTIDO
Distrito
Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de, a cargo del/la Dr/a, hace saber a la población que el informe previo relativo a la campaña electoral de los comicios del de dearticulo 54 de ley 25.600**- correspondiente a la agrupación política, se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: En, a los días del mes de del año Dr./a, Secretario/ a Electoral
II. Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de, a cargo del/la Dr/a, hace saber a la población que el informe final de campaña relativo a los comicios del de correspondiente a la agrupación política:, -articulo 58 de la ley 25.600**- se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: En, a los días del mes de del año Dr./a, Secretario/a Electoral
III. El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de, a cargo del/la Dr/a, hace saber a la población que los estados contables del ejercicio comprendido entre el de de de la agrupación política:, -articulo 50 de la ley 25.600***- se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: En, a los días del mes de del año Dr./a Secretario/a Electoral

2°) Hacer saber a ese Alto Tribunal que en cumplimiento de lo establecido en artículo 63 de la ley 23.298, los magistrados ordenan la publicación del auto de reconocimiento de la personalidad jurídico política de las agrupaciones y su correspondiente carta orgánica. En los casos de lo determinado en el artículo 57 de la ley 25.600, se publican los balances e informes presentados por los partidos políticos.-

Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura y a los señores Jueces federales electorales, con los que se dio por terminado el acto.-

<sup>\*</sup>Arts. 24, 25 y 62 de la ley 26.215.

<sup>\*\*</sup>Mantiene la misma numeración de artículo en la ley 26.215.

<sup>\*\*\*</sup>Art. 23 de la ley 26.215.